



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 21 de noviembre de 1964

Núm. 900

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1953)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores ALBOLETIN OFICIAL dispondrán que se h

Secretarios reciban este copiar en el sitio de cost

Los señores Secretarios cuidarán, dad, de conservar los números de madamente para su encuademación, cada semestre.

estrecha responsabili-ccionados orde-arse al final de

### SECCION TERCERA

Núm. 5.539

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 28 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 5.540

#### NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Concurso - subasta

Habiéndose celebrado el pasado día 7 de los corrientes el acto de apertura de los pliegos de referencias relativos a la primera fase del concurso-subasta para la ejecución de las obras de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de Aragón, con ensanche y doble tratamiento superficial en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, y evacuado por los Servicios técnicos de esta Excm. Corporación provincial el informe previsto en la norma segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, con resultado favorable, se hace público por el presente la admisión de los presentados y la apertura del trámite de la segunda parte de la licitación referente a las proposicio-

nes económicas, que se ajustará a las reglas contenidas en el artículo 21 y siguientes del texto legal citado, y cuyo acto tendrá lugar el próximo día 25 del corriente, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para el que se entenderán citados, mediante este anuncio, los interesados en el mismo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1964.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.493

#### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

José de Miguel Rey, José Herráiz Lloréns, Roque Ramón Tomás, Manuel Serrano Sarasa, Juan Sanchis Barrera, Juan García Mena, Fabriciano Chamorro Carretero, José Mallor Botaya y Jenaro Cuadrado Lobo. (Retirados-Cruces).

Manuel Alvarez de Lara Avendaño. (Jubilados).

Luis Franco Pérez y Domingo Casorrán Naya. (Jubilados).

Francisco Gonzalo Romeo, Bernardo Alonso Ruiz y Mariano Marco López (Retirados-Cruces).

Jesús Pérez Tajueco, Juan Piqueras González, Avelino García Ferrer, Angel Triviño Caballero, Ismael Asensio Navajas, Andrés García Duque, Alberto Mateos Molinero, José Martínez Izquierdo, Esteban Pérez Serrate, Luis Arribas Velilla, Raimundo Lozano Latorre, David Fauste Ruiz, Victoriano Ruiz Laguna, Gervasio Veguillas de las Heras, Rufino Calleja Calleja, Tomás Pallás Sarasa, Francisco López Roca, Valentín Díaz de Rada, Julio Narro Ramo, Anselmo Castañera Mata, José Rubio Cano, Emilio Salvador Altadill, Antonio Algarra Ráfegas, Juan de Nieva Gallardo, Mariano Ascoz Cabañero y Eliseo Pérez Urtubia. (Retirados-Cruces).

María de los Angeles Bucho Muniesa. (M. Civil).

Francisco Blanco Fernández. (Jubilados-Traslado).

Saturnino Gracia Sánchez, Huerfanas García Catalina y Maria Bernardos Muniesa. (M. Militar).

Carmen Teres Goicoechea y Mercedes Doral Pazos. (Jubilados).

Tomasa Gracia Senanté, Margarita Longás Josa y Francisca Sánchez Azara. (M. Militar).

Antonio Fernández Fidalgo, Francisco Gómez Ruiz, Mariano Casanova Arregui y Antonio García Valenzuela. (Retirados).

Benita Arcañ Mayor, Pilar Yus Calvo, Amalia Lain Bardaji y Josefa Martínez Pavia. (M. Militar).

Eladio Garrote Iglesias. (Retirados-Cruces).

Vicente Ferrer Villa. (Jubilados).

Antonio Molina Fernández. (Retirados-Cruces-Traslado).

María Triviño Lianez. (M. Civil).  
Eduardo Uribe Aladrén. (Jubilados).  
Dionisio Vera Ruberte. (Retirados-Cruces).

Ascensión Sebastián Blas y Petra Lasheras Fernández. (M. Civil).

María Gil Gil, Pilar Jimeno Jimeno y Caridad Lindo Marco. (M. Militar).

Eufrasio Morquillas Ibeas. (Retirados-Cruces).

María Estrada Blasco y María de los Angeles Albericio San Jorge. (Dote).

Mariano Burriel Rodrigo y Julián Juste Campos. (Jubilados).

Blanca Díaz Conde y María Valcárcel Méndez. (M. Militar).

Pascual Laguna Peiré y Gumersindo Navarro Peiret. (Retirados-Cruces).

María Bella Luz Martín Trullenque. (Interesando nuevo informe).

Josefina Solé Lluis y María Cortés Junza. (M. Civil).

Mariana de Jesús Díaz de Rada y Felipe Moreno Farriols. (Jubilados).

Pedro Guardiola Carasa, César Yaque Laurel, Joaquín Puig Costa, Silvestre Martínez Cubero y Mariano Sanz Riera. (Retirados-Cruces).

Isabel Castellón Casamayor y Araceli Larraga Antón. (M. Civil).

Leonardo Lafuente Cabrerizo, Joaquín Palacios Tolosana, Blas Gómez Irujo, Francisco Garrote de Pedro, Salvador Romis Means, Manuel Coco Hernández, Victoriano Bueno Cavia y Jenaro Cebollero Sanz. (Retirados-Cruces).

Manuel Batalla González. (Jubilados).

José Jiménez Aznar, Delfín Soriano Muñoz, Blas Serrano Díaz, Evaristo Lao Morales, Pedro Marín Blasco y Pedro Pérez Pichardo. (Retirados-Cruces).

Rafael Vázquez Monforte, Modesto López Pérez, Miguel Vallejo García, Eladio Roldán Abós y Timoteo Vela Sebastián. (Retirados-Cruces).

Luis Laporta Casaus, Miguel Ayala Casaubón, José María López de Silanes y Villojera y Eugenio Olivito Castillo. (Retirados-Cruces).

#### Actualización

Purificación Benedi Gómez y Asunción González Labairu. (M. Civil).

María de los Angeles Carrascón Marqués. (Rectificación orden).

Francisco Martín Arcal y Mercedes Vieira Aguilar. (M. Civil).

Serapio Emilio Moreno Alcañiz y Benjamín Temprano Temprano. (Jubilados).

Teodosio Martín Gonzalo. (Jubilados).

Ascensión Correa y Pero, Emeteria Langa Hasta, Concepción Otero Mallo y Pilar Lambea Ferrer. (M. Civil).

Antonio Castellote Domingo, Alejandro Franco Vicente, Luis Rodríguez Merino, Lorenzo Belsué Sebastián, Pedro Santana Ramos, Abelardo Carrasco Soler, Manuel Gil Sánchez, Guzmán de los Santos Pastor, Eduardo Alcalá Gómez y José Martín Gallésin. (Retirados-Cruces).

Manuel Sierras Vázquez, Julián Espinosa Alcañe, Simeón Turón Campos, José de la Fuente Balzola, Emilio Hernández Pino y José Vaca Galván. (Retirados).

Enrique Peña Núñez. (Jubilados).

Jorge González Gállego, Abraham Casas Soriano, Salustiano Tejedor García, Antonio Pueyo Asín, José García Herrero, Pedro Pérez Núñez y Pedro Alvarez Marín. (Retirados).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1964. El Delegado de Hacienda.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.508

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 11 de noviembre de 1964, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de ocho plazas de Cabos del Cuerpo de Bomberos, recientemente creadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso selectivo de méritos entre Bomberos de primera, de ocho plazas de Cabos de Bomberos, dotadas con el sueldo base de 17.000 pesetas y retribución complementaria de 16.150 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Cuerpo de Bomberos, en la categoría de Bombero de primera.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presenta-

rán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. En este concurso se considerará mérito preferente el haber desempeñado funciones de mando dentro del Cuerpo a satisfacción de los superiores, así como la antigüedad, en caso de igualdad de méritos.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación, a efectos de reclamaciones.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación, o funcionario técnico en quien delegue; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima. Los concursantes, al presentar su instancia solicitando tomar parte en el concurso, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en ellos, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de las plazas en favor de los concursantes que, a su juicio, reúnen superiores condiciones.

Octava. Los concursantes propuestos aportarán dentro del plazo hábil de treinta días, siguientes a la propuesta, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de Bombero de primera en propiedad y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación no podrán ser

nombrados; en este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que siga en méritos al propuesto en último lugar.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1964. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.501

ATECA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan para el año de 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- 1.º Ordenanza benéfico-sanitaria.
- 2.º Licencia fiscal año de 1965.
- 3.º Padrón de rústica año 1965.
- 4.º Padrón de arbitrio riqueza rústica 1965.
- 5.º Idem id. id. urbana 1965.
- 6.º Censo de requisición militar.
- 7.º Padrón por diferentes conceptos.

Ateca, 16 de noviembre de 1964.— El Alcalde; (ilegible).

Núm. 5.448

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el pleno de esta Excm. Corporación, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la celebración de subasta para la contratación de las obras de desviación y cubrimiento de la acequia de Anchada, segundo tramo, en esta ciudad, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de pesetas 295 969'80.

La duración del contrato será de tres meses a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Oficial Mayor Letrado de esta Corporación, reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas y sellos mutua y municipal y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 8.880 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al anterior, inclusive, al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas hábiles de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de obras de desviación y cubrimiento de la acequia de Anchada".

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento,

durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Calatayud, 13 de noviembre de 1964.  
El Secretario general, José - Antonio Martín Fernández.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... (expresará si lo hace por sí mismo o en nombre y representación de otra persona); con domicilio en ....., calle ....., número....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... y en posesión de carnet de empresa con responsabilidad número ....., expedido ..... el ....., conociendo los pliegos de condiciones facultativas y el general de condiciones de la edificación, aprobado por el Consejo Superior de Arquitectura; han de regir en unión del pliego de condiciones económico-administrativas, para la ejecución de las obras de desviación y cubrimiento de la acequia de "Anchada" en esta ciudad, que acepta íntegramente y se compromete a su cumplimiento en caso de adjudicación, acude a la expresada y ofrece realizar la obra en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... (en letra) ..... céntimos, o sea con una baja del ..... (en letra) ..... por ciento sobre el tipo de subasta.

Declara bajo juramento que no le comprenden ninguna de la incompatibilidades ni incapacidades establecidas en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.480

CERVERA DE LA CANADA

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de pastos y hierbas de la finca de este municipio denominada "Prado", para el año forestal de 1964-65, por acuerdo de la Corporación se convoca otra segunda subasta, por el término excepcional de diez días, bajo el tipo en alza de 20.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones de la primera, que fué anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 216, correspondiente al día 23 de septiembre próximo pasado.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente hábil de transcurridos los diez de esta publicación.

Cervera de la Cañada, 14 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José Castejón.

Núm. 5.456

#### FUENTES DE EBRO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de tres casas viviendas para Maestros, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después, a las once de su mañana, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Fuentes de Ebro, 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde, M. Sánchez.

Núm. 5.457

#### FUENTES DE EBRO

Formado el padrón de familias pobres de este Municipio con derecho a servicio benéfico-sanitario durante el próximo año de 1965, se hallará el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por el periodo de ocho días hábiles, a fin de que se puedan presentar reclamaciones de inclusión o exclusión en dicho padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Ebro, 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, M. Sánchez.

Núm. 5.497

#### NOVILLAS

Hallándose formados los documentos que a continuación se expresan se exponen al público por plazo reglamentario a fin de que, durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar contra ellos:

1.º Ordenanzas fiscales de "tasa de rodaje o arrastre por vías municipales" y "tasa de ocupación de la vía pública con escombros".

2.º Presupuesto municipal ordinario para 1965.

Novillas, 16 de noviembre de 1964. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.499

#### PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 22 del pasado mes de octubre, el expediente sumario que prescribe el párrafo segundo del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y apartado c) del número 3.º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declarando comprendida en el número 1.º del apartado c) del artículo 311 y caso tercero del art. 41, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, la compra de una cinta transportadora serie T. V. de 8 metros de longitud por 400 milímetros de anchura, con banda, nervios y motor de gas-oil, para la limpieza de aljibes en los montes municipales y limpieza del situado en la partida de "Agudicos", que es el más necesitado, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para conocimiento del vecindario, y en su caso admitir las reclamaciones que se presenten.

Pina de Ebro, 16 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 5.512

#### RICLA

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla (Zaragoza);

Hago saber: Que por esta Corporación han sido aprobados los documentos que se relacionan, quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el periodo de quince días hábiles, a los fines de que toda persona que se considere perjudicada pueda reclamar durante el plazo indicado, y horas de oficina.

Documentos que se relacionan:

Ordenanzas fiscales por la prestación de servicios de vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.

Idem de ocupación de la vía pública por vehículos, por carga, descarga y estacionamiento.

Idem de idem de limpieza y decoro de fachadas.

Ricla, 16 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.451

#### SALVATIERRA DE ESCA

El Alcalde de Salvatierra de Esga,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de este Municipio ha acordado la adquisición e instalación de un grupo motobomba eléctrico, para elevación de aguas de abastecimiento a esta localidad, mediante concurso público, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Salvatierra de Esga, 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.479

#### TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de las hierbas de la huerta de este término municipal para el año 1965, distribuidas en los cuarteles que a continuación se indican y por los tipos de licitación en alza que se citan:

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Cuartel número 1,  | 22.000 pesetas. |
| Cuartel número 2,  | 34.375 pesetas. |
| Cuartel número 3,  | 30.254 pesetas. |
| Cuartel número 4,  | 19.268 pesetas. |
| Cuartel número 5,  | 26.504 pesetas. |
| Cuartel número 6,  | 27.569 pesetas. |
| Cuartel número 7,  | 27.922 pesetas. |
| Cuartel número 8,  | 37.553 pesetas. |
| Cuartel número 9,  | 35.342 pesetas. |
| Cuartel número 10, | 14.442 pesetas. |
| Cuartel número 11, | 8.490 pesetas.  |

Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en horas de nueve a doce, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de estas subastas.

Las adjudicaciones tendrán lugar mediante subastas independientes para cada cuartel, que se celebrarán en esta Casa Consistorial el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será de diez días hábiles contados desde el siguiente al último del plazo citado en el párrafo anterior, y en horas de nueve a doce. A las diez horas se procederá a la apertura de sobres presentados para optar al cuartel

número 1, continuando seguidamente con los sucesivos.

Caso de existir alguna reclamación contra el pliego de condiciones, quedará suspendido el plazo de licitación hasta la resolución de aquéllas; corriendo dicho plazo de no existir ninguna.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con timbre del Estado y municipal de 6 pesetas y de Mutualidad de 3 pesetas; debiendo ir acompañadas por separado del resguardo de fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación de cada cuartel, que para los rematantes será elevado al 6 por 100 de los precios de adjudicación. Asimismo habrá de acompañarse documento de identidad del licitador y declaración jurada de incapacidades e incompatibilidades.

A causa de la variedad y especialidad de estas subastas, se hace constar que están de manifiesto los expedientes en estas oficinas durante los plazos expresados.

Tarazona, 14 de noviembre de 1964.  
El Alcalde accidental, Pedro Fraile.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta por cuarteles del aprovechamiento de hierbas de la huerta del término municipal de Tarazona para 1965, las acepta y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento del cuartel número ..... la cantidad de ..... (en letra y en cifra) ..... pesetas.

(Fecha y firma).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 5.492

ARANAZ SAIZ (Araceli), de 39 años, casada, hija de Ricardo y de Gregoria, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza (calle Prolongación Doctor Iranzo, núm. 5, primero izquierda), natural de Alfaro, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 731 de 1964, por el delito de abandono de familia.

Núm. 5.503

MARTIN PLATON (Antonio), de 38 años, casado, zapatero, hijo de Cipriano y Marcelina, natural de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), y domiciliado últimamente en esta ciudad de Zaragoza (calle San Viator, número 5, bajo), y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 716 de 1964, sobre abandono de deberes familiares, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.491

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación  
y requerimiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada en ejecutoria dimanante de la causa número 284 de 1964, sobre quebrantamiento de medidas de seguridad, contra Juan Carlos Zabaleta Aleizgaray, hoy en ignorado paradero, se notifique por medio de la presente a dicho penado que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1964 le condenó a la pena de cinco meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, requiriéndole para el pago de dichas responsabilidades.

Y para que la notificación y requerimiento puedan tener efecto en le-

gal forma, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.506

JUZGADO NUM. 3

Subasta

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa 128 de 1962, sobre robo, contra José Luis Torcal Rodríguez, en la que por providencia de esta fecha se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja de 25 por 100 y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un reloj de pulsera, caballero, marca "Cauny Prima", con pulsera cromada. Tasado en 350 pesetas.

Un mechero tipo corriente, de los llamados de martillo. Tasado en 5 pesetas. Ambos efectos usados.

Para dicho acto se ha señalado el día 27 del actual, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado. Regirán las condiciones generales establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de actos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.446

DAROCA

Cédula de citación

En proveído dictado en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Daroca y su partido, en cumplimiento de carta-orden recibida de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante del sumario número 8 de 1964, por hurto y allanamiento de morada, contra Antonio Martín Campos, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al citado Antonio Martín Campos para que en el término de diez días lo haga ante este Juzgado de instrucción con el fin de practicar un requerimiento, bajo apercibimiento del perjuicio a

que hubiere lugar en derecho caso de no comparecer.

Daroca a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.474

DAROCA

Cédula de citación

En virtud de proveído del día de la fecha dictado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, dimanante del sumario número 224 de 1961, por hurto, contra Serapio Molina González, se ha acordado citar al indicado Serapio Molina González para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Daroca al objeto de practicarle un requerimiento, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Daroca a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.489

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Elías Villa Izuel, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas sitas en el término municipal de Malpica de Arba:

1.<sup>a</sup> Casa en Malpica de Arba, sita en la Plaza, número 16, hoy de los Mártires, número 1, que linda: derecha entrando, con finca de Miguel Andrés; izquierda y espalda, con casa de herederos de Pedro Paradis.

2.<sup>a</sup> Edificio destinado a pajar con corral y era, sito en la partida de "Los Corrales" (afueras), que linda: por derecha, con camino de Malpica a Biota; por la izquierda, con finca de herederos de Pedro Paradis, y espalda, el mismo.

3.<sup>a</sup> Corral y era en despoblado en la partida "Castaño", que linda: derecha, izquierda y espalda, con finca de Esteban Izuel.

4.<sup>a</sup> Campo seco en la partida de "Concejo", de 0-19-25 hectáreas; lin-

da: Norte y Este, con antigua Tejería y fincas de herederos de Antonio Campos; Sur, río Arba. y Oeste, campo de herederos de Antonio Corru-chaga.

5.<sup>a</sup> Campo en el camino del "Plano", de 0-06-13 hectáreas; linda: Norte y Este, con fincas de herederos de Leon Izuel; y Sur y Oeste, con monte forestal.

6.<sup>a</sup> Campo en el camino del "Plano", de 0-10-33 hectáreas; linda: Norte, vedado; Sur, Este y Oeste, con fincas de Quiciano Villa.

7.<sup>a</sup> Campo en la partida de "Castaño", de 16-04-42 hectáreas; linda: Norte, herederos de Pedro Poderós; Sur, herederos de Policarpo Vilellas; Este, herederos de Romualdo Villa, y Oeste, herederos de Pedro Compaired y Antonio García.

8.<sup>a</sup> Campo en la partida "Cueva Roya", de 0-44-88 hectáreas; linda: por todos sus aires, con fincas de herederos de Policarpo Vilellas.

9.<sup>a</sup> Campo en la partida de "Samatán", de 1-57-92 hectáreas; linda: por todos sus aires, con campos de herederos de Policarpo Vilellas.

10. Campo en la partida de "Ciresa", de 0-44-06 hectáreas; linda: Norte y Oeste, campo de herederos de Félix Suñén; Sur y Este, campo de herederos de Martín Villa.

11. Campo en el camino del "Plano", de 0-26-29 hectáreas; linda: Norte, camino de la Huerta; Sur, herederos de Pedro Claveras; Este, finca de Ramón Cortés, y Oeste, finca de herederos de Pedro Paradis.

En providencia de esta fecha he acordado citar por medio del presente a los siguientes colindantes:

Don Miguel Andrés, herederos de Pedro Paradis, herederos de Antonio Campos, herederos de Antonio Corru-chaga, don Quiciano Villa, herederos de Pedro Poderós, herederos de Policarpo Vilellas, herederos de Pedro Claveras y don Ramón Cortés, dado su actual paradero, para que en el término de diez días puedan comparecer en este expediente alegando lo que al derecho de cada uno convenga, oponiéndose a las pretensiones del actor, si se consideran perjudicados. Igualmente se convoca por medio del presente a todos los desconocidos e ignorados a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación pretendida, a los mismos fines y efectos y por igual término.

Dado en Ejea a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez de primera instancia, Jaime Támara Fernández. — El Secretario judicial, Félix Olalla.

Núm. 5.473

LA ALMUNIA DE DOÑA CODINA

Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra depositado el importe de la indemnización reconocida en favor de don Francisco Andrés Martín, en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Zaragoza en sumario número 89 de 1960, por imprudencia, seguido contra Juan Rodríguez Díaz, apercibiéndosele por el presente que si en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, no retira dicha cantidad, se ingresará en la Caja General de Depósitos.

Dado en La Almunia a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Juan García Valdecasas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.461

PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Montero Maury, de cuarenta años de edad, casado, economista, vecino de Lisboa, con domicilio en la Plaza Pasteur, número 1, primero, izquierda, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oído en sumario 67 de 1964, que se instruye sobre lesiones y daños, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pina de Ebro a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, Antonio Cano Mata. — El Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 5.526

PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Gómez López, de 41 años de edad, casado, comerciante, natural de Quintanilla de Ru-

candio (Santander) y vecino de Mérida (República de Venezuela), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en sumario 88 de 1964, que se instruye sobre daños causados en accidente automovilístico, y hacerle el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pina de Ebro a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Antonio Cano Mata. — El Secretario, Miguel Peco de Pablo.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.472

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación  
y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas que se sigue con el núm. 452 de 1964, sobre lesiones, contra Miguel-Angel Iranzo Gómez, de 19 años, soltero, estudiante, hijo de Aniceto y de Nieves, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado a dicho condenado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos (art. 28-1.ª), 100 pesetas.

Por derechos diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.

Por derechos Médico forense (10-3.ª-5.ª), 100 pesetas.

Por derechos ejecución (art. 29), 30 pesetas.

6 % tasación (10-6.ª 1.ª), 16 pesetas.

Reintegro sentencia, 25 pesetas.

Reintegro juicio (20 folios, a 3 pesetas), 60 pesetas.

Total, 366 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Miguel-Angel Iranzo Gómez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de dos días de arresto que le ha sido impuesta, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.504

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 532 de 1964, sobre lesiones, contra José Santos Solanas, de 21 años, soltero, camarero, hijo de Julián y de Cayetana, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1964. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado núm. 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Santos Solanas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Santos Solanas, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Santos Solanas, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julián Prieto Fernández.

Núm. 5.505

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 584 de 1964, sobre escándalo, contra Santiago Bouza Sánchez, de

31 años de edad, casado, tipógrafo, hijo de José y de Manuela, natural de El Ferrol, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad a 24 de octubre de 1964.—El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Bouza Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Bouza Sánchez, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, de escándalo por embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Bouza Sánchez, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.522

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jesús-Maria Santaló y Cereijo, Secretario del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 38 de 1964, sobre daños, contra Luciano Girola, súbdito italiano, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 13 de noviembre de 1964.—El señor don José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal prorrogado de esta villa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en represen-

tación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Luciano Girola, sobre daños, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Luciano Girola, súbdito italiano, actualmente en ignorado paradero, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese al mismo la presente por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José-Maria Monteagudo." (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Luciano Girola, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Jesús-Maria Santaló.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.447

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE LA VILLA DE LUNA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 6 de diciembre, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, tomándose acuerdos en esta última con cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

#### Orden del día

1.º El contenido del artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 10 de noviembre de 1964.—  
El Presidente, Emiliano Sanz.

Núm. 5.509

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 54 para el día 8 de diciembre, hora de las doce en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría para igual hora del día 20 de dicho mes, en el local de la Comunidad de Regantes (calle de San Martín, número 9), al objeto de tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la Memoria general correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º Dar cuenta y aprobar lo conveniente sobre los proyectos de Blesa y depósitos de agua.

6.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 16 de noviembre de 1964.  
El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.510

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

#### Gremio Fiscal Local

Durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el reparto de derrama del pago del arbitrio provincial agropecuario concertado con la Excelentísima Diputación Provincial por el año 1964, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes de

este término municipal y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Gelsa, 12 de noviembre de 1964.—  
El Presidente del Gremio, (ilegible).

Núm. 5.523

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL SALTO JULIA CELSA DE GELSA

Por la presente se convoca a todos los propietarios de fincas de este término municipal sitas en la zona comprendida en el proyecto de "nuevo regadío" a Junta general, que se celebrará en el salón del Ayuntamiento el día 29 de diciembre de 1964, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de propietarios o beneficiarios que asistan en segunda convocatoria.

En dicha Junta general se tratará del siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.

3.º Nombramiento definitivo de los cargos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Gelsa, 17 de noviembre de 1964.—  
El Presidente, José Pérez.

Núm. 5.525

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUCENI

#### Gremio Fiscal

A efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo reglamentario, el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1964.

Luceni, 10 de noviembre de 1964.—  
El Presidente del Gremio, Moisés Val.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción.  
En la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| Trimestre ... ..                 | 115 pesetas |
| Semestre ... ..                  | 220 "       |
| Año ... ..                       | 400 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 350 "       |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.